

189820



1973

F 16 M

Número 189.820

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. HELENIO y D. FRANCISCO FENOLLAR
MANRIQUE

RESIDENCIA: VALENCIA - San Juan Bosco, 76

ENUNCIADO: "CARTER PARA REDUCTORES PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

189820



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



189820



1

Esta invención se refiere como indica su enuncia-
do a un carter para reductores perfeccionado que es funda-
mentalmente notable por el hecho de que el cuerpo envol-
vente esta constituido mediante moldeo en una sola pieza
y presenta una boca en el frente a través de la cual se
lleva a cabo el montaje de las distintas partes que com-
ponen el dispositivo reductor propiamente dicho, en tan-
to que inferiormente el monobloque incorpora un tabique
en sentido transversal en el que existe un orificio pasan-
te para acoplar en él un cojinete que ha de ser el sopor-
te del eje del tren de engranajes inferior, en tanto que
en la base o plano inferior de tal carcasa monobloque exis-
te un conducto desfasado o lateral para descarga del acei-
te lubricante que ha de incorporar, en la cantidad adecua-
da el conjunto del carter. En la indicada tapa a través
de la cual son accesibles los engranajes y demás piezas
componentes del reductor se instala una tapa centralmente
taladrada para paso del eje de transmisión. El tren de en-
granajes que se ha indicado como inferior recibe movimien-
to de otros ejes de engranajes superiores al mismo, de -
modo que tal eje de engranaje superior esta acoplado en
una pieza independiente del resto que dispone de un esca-
lón perimetral para su correspondiente acoplamiento en -
el carter, así como de una escotadura en media luna dis-
puesta en la parte inferior de tal pieza independiente, -
cuya escotadura tiene por misión facilitar el paso de los
engranajes de la parte inferior del carter del reductor.

5

10

15

20

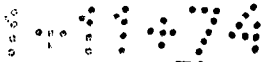
25

30

En el juego de planos que se acompaña como comple-
mento gráfico de esta memoria descriptiva se representa
lo siguiente:

189820



1 
Figura 1ª, vista en alzado lateral seccionado del carter objeto de la invención con las diferentes piezas que ha de comprender en su interior.


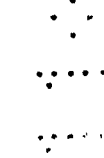
5

Figura 2ª, vista frontal de la pieza soporte de los cojinetes del eje superior de engranajes mostrado en la figura 1ª.

Figura 3ª, sección según la línea de corte A-B, mostrada en la figura 2ª.

10

Figura 4ª vista frontal parcialmente seccionada del carter que se propone.

15
Se aprecia, sobre todo por la figura 1ª que este carter se compone de una pieza monobloque que se referencia de un modo genérico con (1), que por su parte frontal incorpora un orificio o boca que se indica con (2), sobre la que ha de disponerse una tapa que al tiempo que hace las veces de cierre permite el apoyo de uno de los ejes de engranaje que han de estar contenidos en el interior del carter, realizándose la fijación de dicha tapa (3) sobre el monobloque (1) mediante órganos de anclaje, tales como tornillos convencionales (4), que afirman dicha tapa al bloque del carter; en la tapa (3) que se dispone en la boca frontal de la pieza monobloque (1), existe un orificio axial que se indica con (5), en el que se dispondrá con el necesario rodamiento el eje (16) que es el de transmisión directa del motor al que se acople este reductor. En la parte inferior del carter existe un tabique transversal (6), en el cual existe un orificio axial referenciado con (6') visible en la figura 4ª. En tal orificio (6') se dispone un cojinete o rodamiento por ejemplo

20

25

30

189820



1

de agujas que se indica con (7) en el cual apoyará uno de los extremos de un eje (8) para los engranajes inferiores del reductor; el extremo opuesto del mismo eje (8) - apoya en un cojinete por ejemplo a bolas que se referencia con (22) instalado en la parte o pared vertical posterior del carter (1). Entretanto en aproximadamente la zona central de tal carter se ha dispuesto una pieza (9) - que será el soporte de los cojinetes del eje superior de engranajes, cuya pieza (9) presenta un escalón perimetral (10) que facilita el acople sobre el tabique o nervio anular existente en dicha zona de la parte inferior del carter (1); la pieza (9) que es aproximadamente discoidal - según se aprecia en la figura 2ª dispone de unos orificios (11) para anclaje, por ejemplo mediante tornillos al indicado tabique anular del interior del carter (1). La propia pieza presenta un orificio central que se indica con (12) en la misma figura 2ª en el cual se dispondrá el cojinete de soporte del eje (23) para uno de los extremos del mismo; la pieza (12) presente inferiormente un vaciado que es una porción de círculo el cual se referencia con (13) y servirá para dejar paso a los engranajes del tren inferior o eje (8).

5
10
15

20

25

30

En la parte inferior y lateral del carter (1) se ha previsto un conducto que se indica con (14) para desagüe o descarga del aceite contenido en el interior de este reductor, estando dispuesto tal orificio en el mismo plano que la base de soporte del conjunto del carter y - consecuentemente del reductor, con lo cual se facilita enormemente el desagüe del aceite que haya de ser renovado.

189820



1

El eje (16) que es el de transmisión directa del motor al que se acople este dispositivo reductor esta dispuesto axialmente con respecto a un piñón superior (17) - que engrana permanentemente con la rueda dentada (18) montada en uno de los extremos del eje inferior (8), en tanto que en el resto del eje inferior (8) se monta otro piñón referenciado con (19) que engrana con una corona (20) dispuesta sobre el eje (23).

5

10

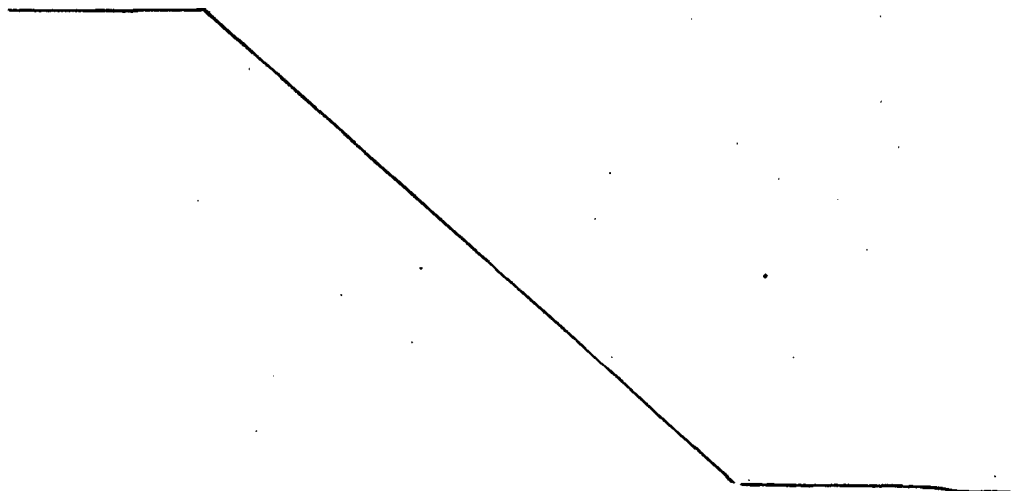
Se comprende con lo hasta aquí expuesto que este reductor al recibir fuerza en el eje (16) reduce el número de revoluciones del piñón (17) manifestándose esta reducción en la rueda dentada (18) que hace girar al eje (8) - sobre el cual esta montada a menor número de vueltas que el eje directo (16); si este número de revoluciones del eje (8) ya disminuido respecto a la fuente de origen es ahora nuevamente reducido en virtud del acoplamiento del pequeño piñón (19) sobre la gran rueda dentada (20) se comprende que la salida de fuerza por el eje (23) se efectuará con una gran diferencia de número de revoluciones respecto a la entrada del eje primario (16).

15

20

25

30





1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

189820



1

1.- CARTER PARA REDUCTORES PERFECCIONADO, caracte-
rizado esencialmente porque el cuerpo que lo constituye
está obtenido por moldeo en un solo bloque, el cual com-
prende una amplia boca frontal, para facilitar el montaje
de las distintas piezas que integran el reductor, presen-
tando el citado cuerpo inferiormente un tabique transver-
sal que presenta centralmente un orificio pasante para -
acople del cojinete, soporte del eje de los engranajes -
inferiores, asimismo, comporta en su base al menos un con-
ducto lateral de desagüe del aceite lubricante y porque -
sobre la citada boca va dispuesta una tapa orificada axil-
mente para el paso del eje de transmisión directa o indi-
rectamente de las revoluciones del motor.

5

10

15

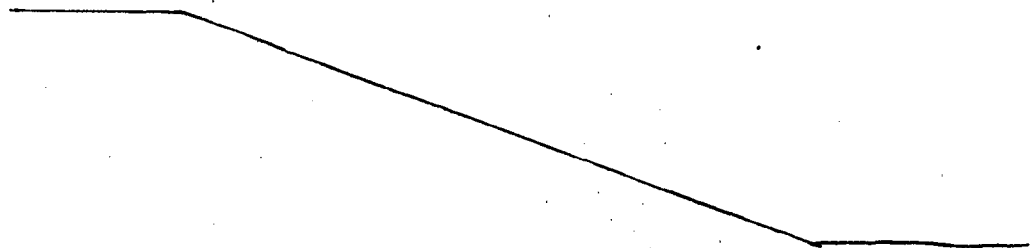
2.- CARTER PARA REDUCTORES PERFECCIONADO, según
reivindicación anterior, caracterizado esencialmente por-
que en su interior presenta acoplada transversalmente una
pieza independiente, orificada axilmente para soporte de
los ejes de engranajes superiores, la cual pieza presenta
un escalón periférico para su acople, así como una esco-
tadura inferior que facilita el paso de los ejes de los -
engranajes inferiores.

20

25

3.- Se reivindica por último como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-
ta, por: "CARTER PARA REDUCTORES PERFECCIONADO".

30



189820

11 ABR



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 20 marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

5

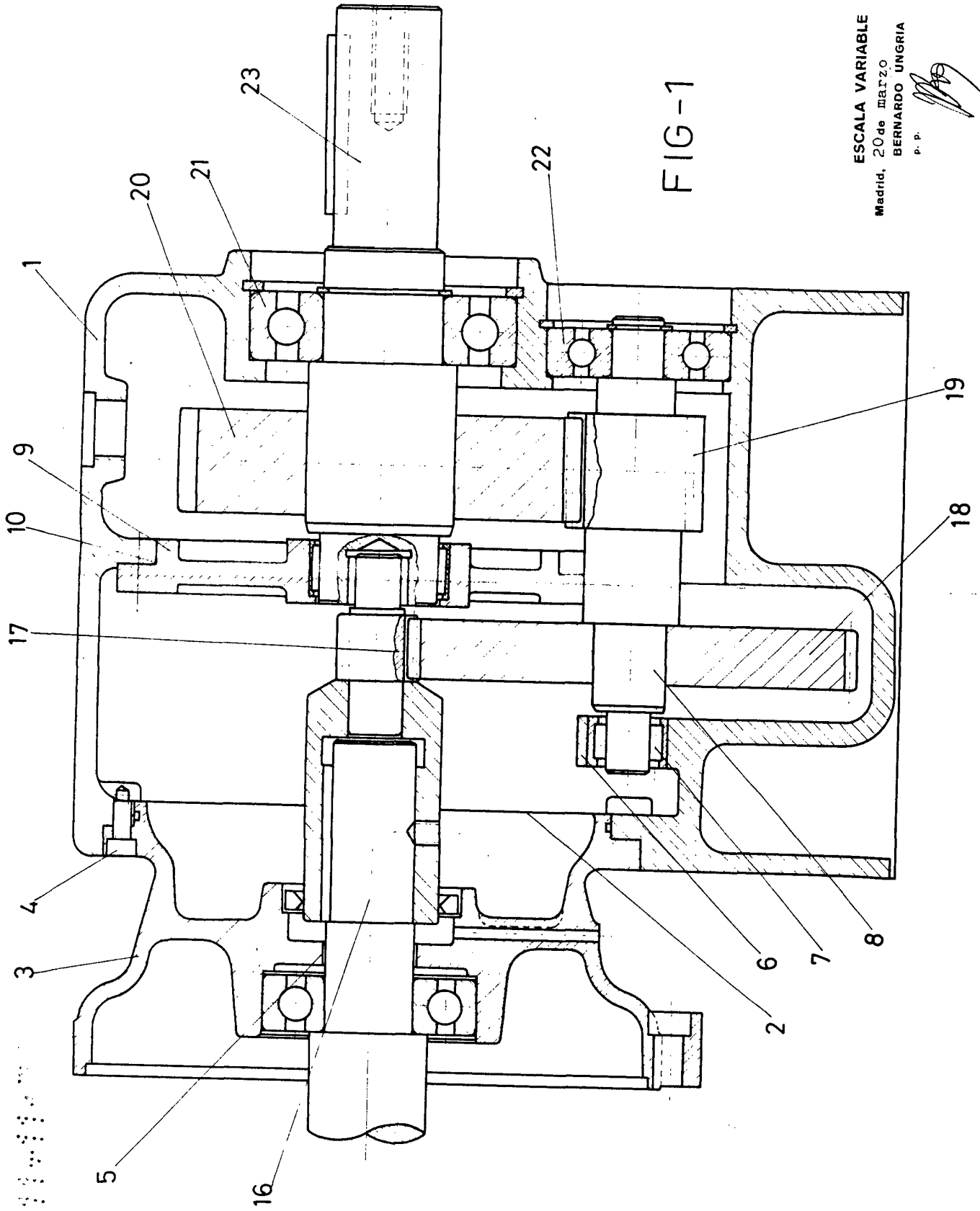
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

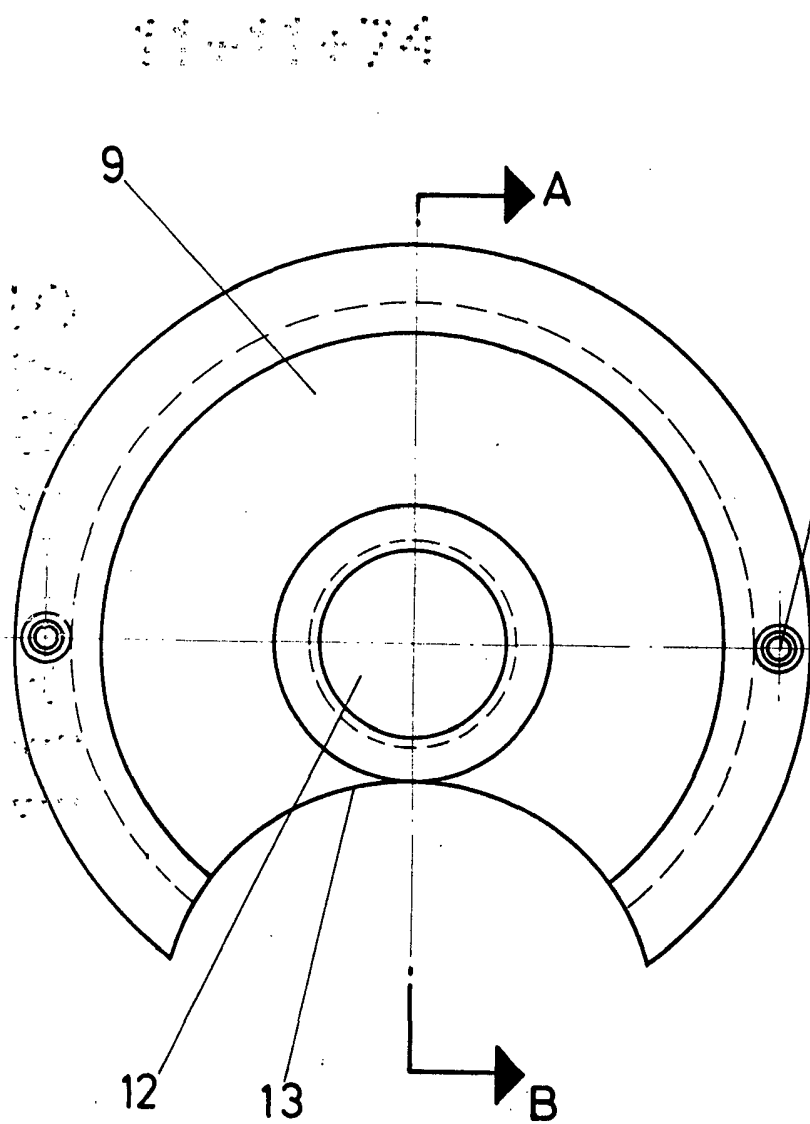


FIG-2

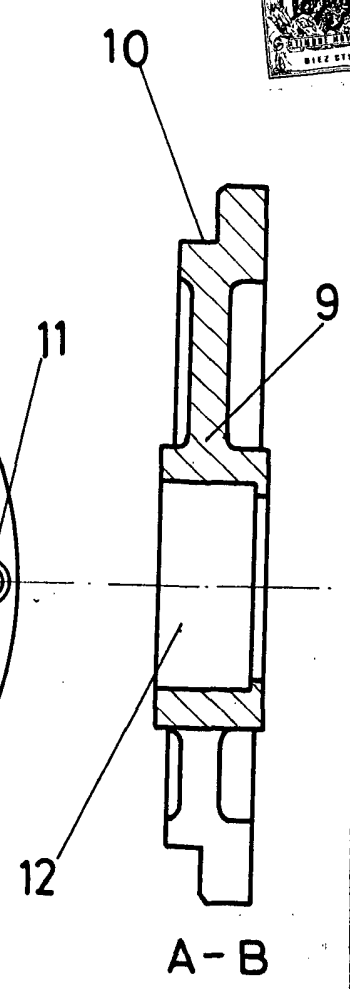
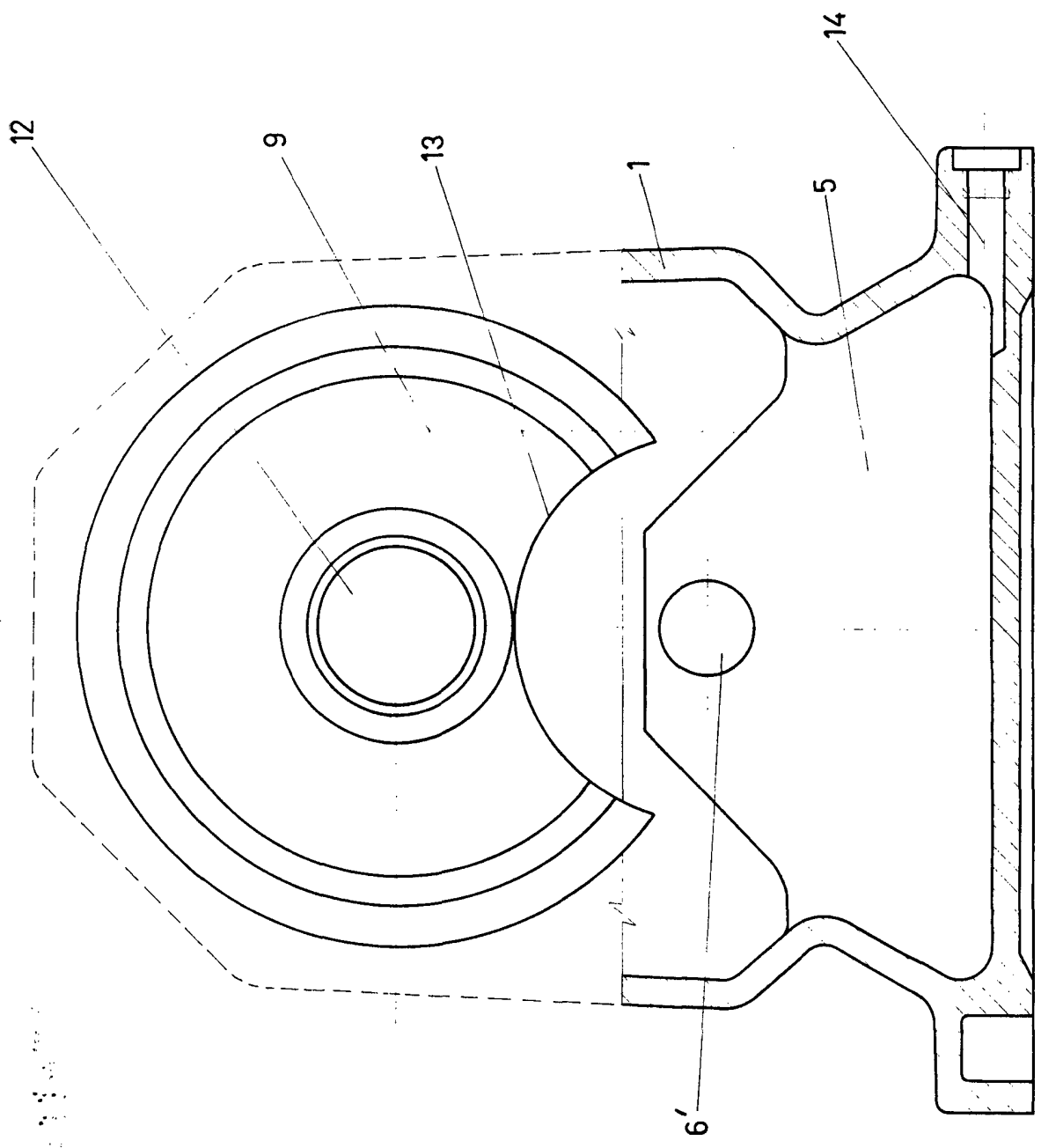


FIG-3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 de marzo de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de marzo de 19 73

BERNARDO UNGRIA

P. P. *[Signature]*

FIG-4